

**ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

FECHA	JUSTIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN
A fecha de firma electrónica	Con fecha 30 de agosto 2021 se recibe por parte de la Unidad de Gestión la instrucción del OIG respecto a la comprobación final de admisibilidad de la operación aprobada. OIG solicita aclaración sobre las actuaciones a realizar	<ul style="list-style-type: none">7.7 Aclaración de las actuaciones que se enmarquen dentro de los objetivos de la LA4	2

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1. Título:

FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA

1.2. CCI:

2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1. Nombre:

EDUSI Siero "El Centro de Asturias"

2.2. Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Siero

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de



2017)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligerio (OIL)

4.1. Nombre:

Ayuntamiento de Siero

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Siero

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Obras y Arquitectura (Oficina Técnica Municipal)

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

OT.6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

PI 6e. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE.6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

7.4. Categoría de Intervención (CI):

CI087/CE089. Rehabilitar de zonas industriales y terrenos contaminantes.

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

7.5.1. Nombre:

Plan "Centro Verde".

7.5.2. Código de la LA:

LA4

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Renaturalización y mejora de la accesibilidad e infraestructuras de las zonas verdes de Lugones.

7.7. Resumen de la Operación:

Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

La situación estratégica de Lugones en el centro geográfico del Principado de Asturias y próxima a Oviedo ha propiciado la implantación de numerosas industrias y empresas logísticas que tienen un importante impacto paisajístico y medioambiental. Además el Concejo de Siero está atravesado por la autopista conocida como "Y" asturiana, una de las redes de comunicación terrestres más importantes del norte de España. Estos dos elementos, muy positivos desde el punto de vista económico, han acarreado negativas consecuencias ambientales como son:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Una mayor vulnerabilidad ambiental y paisajística como consecuencia de una especial concentración de industria y empresas de gran relevancia para todo el Principado.

La calidad del aire y la contaminación acústica que ha sido señalado como el segundo mayor problema con el que cuenta Siero por todos y cada uno de los agentes participantes en la elaboración de esta estrategia en el proceso de participación ciudadana.

Durante el año 2016 se registró en 11 ocasiones una media diaria de PM10 superior a 50 µg/m³, todas ellas comprendidas entre los meses de noviembre y diciembre (especialmente en este último mes). En 2017 y hasta el 31 de marzo se habían registrado otras 11 superaciones de PM10. Siero supera 35 días al año los niveles establecidos por la OMS como admisibles, frente al promedio asturiano que es de 6 días al año. Según el Observatorio de la Salud de Asturias y el ranking municipal que elabora respecto a los niveles de la calidad del aire, Siero ocupa el ranking 66 de un máximo de 78, siendo este último el peor valor asignado.

Respecto a la contaminación acústica y teniendo en cuenta la encrucijada de carreteras en la que se encuentra ubicado el Concejo de Siero, éste es también uno de los principales problemas a los que tiene que hacer frente la corporación. En efecto, es importante recordar los altos niveles a los que están sometidos los concejos que se encuentran ubicados a lo largo de la A-64 y alrededor de la denominada "Y", las mayores infraestructuras viarias de Asturias. De hecho, el Ministerio de Fomento y en concreto, la Dirección General de Carreteras, a través de su sistema de contaminación acústica, SICA, sitúa al Concejo de Siero en uno de los enclaves con mayor contaminación a lo largo de este eje.

La contaminación visual y/o paisajística ha sido también uno de los grandes problemas identificados por todos los agentes. El entramado de carreteras que atraviesa todo el Concejo, así como la cantidad de industrias ubicadas en el territorio hacen que la calidad paisajística se vea profundamente afectada, lo que influye en la calidad urbana y de vida.

Un índice interesante que ofrece el Observatorio de la Salud de Asturias es el índice de la calidad residencial, que mide la valoración de la población sobre su entorno más cercano, y en el que se evalúan aspectos como ruido, vecindario, tráfico, contaminación atmosférica, lugares de esparcimiento, entre otros. Siero alcanza uno de los peores valores, ocupando el puesto 74 de 78 concejos asturianos.

Como se ha mencionado anteriormente, Lugones posee grandes zonas verdes que no cumplen las funciones de vertebrar la localidad y generar una red de espacios verdes, sino que son concentraciones verdes aisladas en mitad de zonas densamente urbanas que han sufrido una importante proceso degradación como consecuencia de una baja accesibilidad y conectividad, escaso uso como espacio de socialización, deficiencias en las infraestructuras y sensación de inseguridad en algunos momentos del día. Esta operación persigue la creación de un centro verde que permita renaturalizar la parroquia de



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Lugones a la vez que sirve para establecer red de zonas verdes sobre las cuales se quiere realizar una renaturalización y puesta en valor. La operación busca por tanto ofrecer a la ciudadanía espacios públicos accesibles y seguros, así como aumentar la conectividad de la infraestructura verde existente. Las masas forestales mejorarán de la calidad del aire, disminuirán la contaminación acústica y neutralizarán la contaminación visual y paisajística actual.

El proceso participativo desarrollado durante la EDUSI Siero "Centro de Asturias" destacó la necesidad de ampliar la infraestructura verde, haciendo de Lugones un lugar más accesible para la bicicleta y el peatón, con espacios seguros desde la perspectiva de género y de la edad que permitan cohesionar y conectar el territorio.

Se trabajará en la regeneración ambiental y forestal, la mejora de las infraestructuras de riego y de iluminación para mejorar la seguridad, y la mejora de la accesibilidad interior y de su entorno más inmediato. También se hará una campaña para mejorar la visibilidad y conocimiento por parte de la población de forma que se logre crear una red de pasillos y zonas verdes que amortigüen la contaminación acústica y medioambiental.

Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta.

Esta operación pone su foco en dos grandes tipologías de actuación:

- Por un lado, una regeneración ambiental de los espacios y zonas verdes de Lugones que tiene como objetivo la reforestación de varias de las zonas verdes existentes en la localidad con diferentes especies de arbolado autóctono, generando masas forestales que mejoren la calidad del aire, amortigüen la contaminación acústica y mitiguen las contaminaciones visual y paisajística.
- Y, por otro lado, la regeneración física y social de los espacios y zonas verdes de Lugones que tiene como objetivo mejorar la accesibilidad, infraestructuras y servicios de varias zonas verdes existentes en la localidad que permitan devolverles su utilidad social además de ecosistémica.

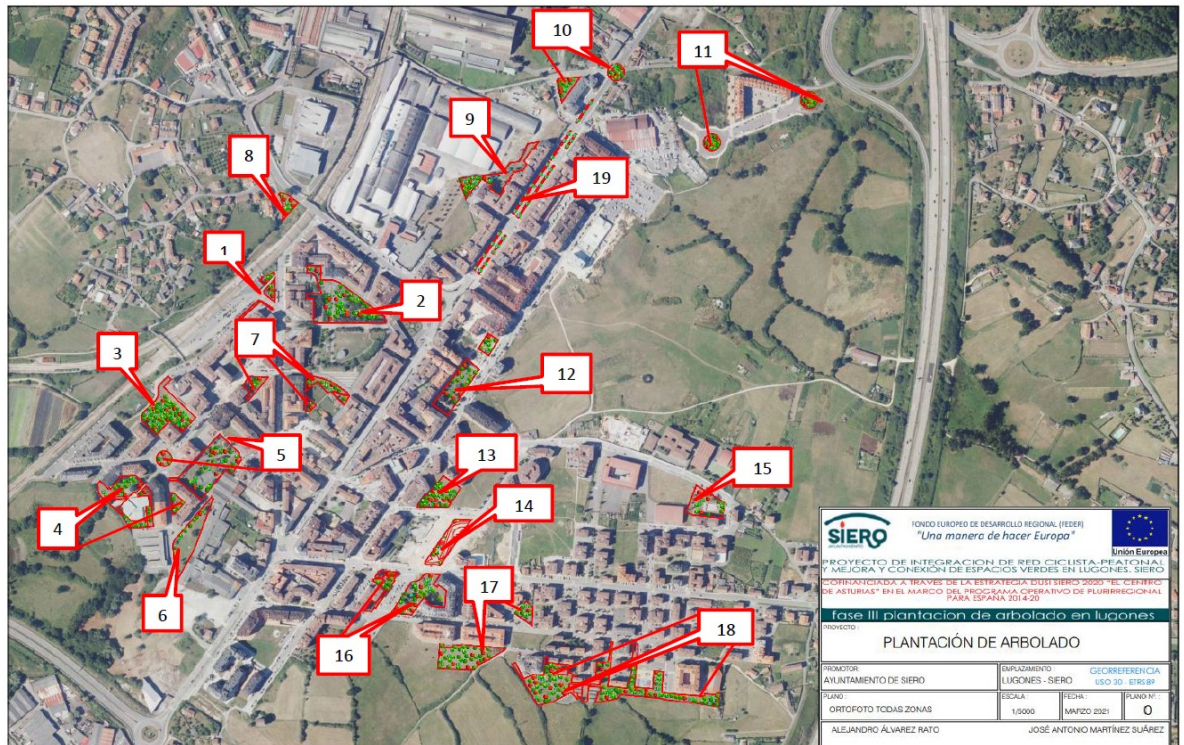
Las actuaciones vinculadas a la regeneración ambiental de los espacios y zonas verdes de Lugones consistirán en acciones de:

- Replanteo del arbolado existente.
- Saneamiento del arbolado existente.
- Movimiento de tierras para la ubicación del nuevo arbolado.
- Plantación de más de 600 árboles.
- Poda y seguimiento de crecimiento del árbol durante 2 años.

Las actuaciones se desarrollarán en algunas de las siguientes zonas verdes del Núcleo Urbano de Lugones:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



1. Estación de tren (Avenida José Tartiere y Travesía José Tartiere 2).
2. Parque de La Paz.
3. Calles Alejandro Casona y Monte Naranco.
4. Centro de Día y Centro de Salud en calles Puerto de Somiedo Puerto Pajares.
5. Parque de Las Traviesas (Zona verde entre las calles Puerto Tarna y Puerto La Cubilla y rotonda en calle Monte Naranco).
6. Parque de perros en libertad ubicado en la confluencia de las calles Puerto Tarna y Puerto de Somiedo.
7. Calle Monte Auseva (Zonas verdes al sur de la calle Monte Auseva).
8. Calle Conde Santa Bárbara (Confluencia con calle Buen Suceso).
9. Calle Río Seco.
10. Rotonda Avenida de Gijón y calle La Fundición.
11. Rotondas Avenida del Castru y Avenida de Les Bellotines.
12. Calle Antonio Machado.
13. Calle Santa Isabel.
14. Boulevard (Tramo comprendido entre las calles Sta Isabel y Avda. de Viella).
15. Calle Leopoldo Lugones (Confluencia con calle Juan Uría Rúa).
16. Avenida de la Constitución (Zonas verdes a ambos lados de la AvdAvenida de la Constitución entre Avenida de Viella y calle Luis Braille).
17. Calles Rafael Alberti y Evaristo Valle (zona verde al Sur de la calle Rafael Alberti y zona verde en la confluencia de las calles Evaristo Valle y Darío de Regollos).



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

18. Escuela la Manzana - Bloques Sindicales - Bolera. (Zonas verdes al Sur de las calles Bloques Sindicales, Martin Luter King y El Cueto).
19. Avenida de Gijón.

Las actuaciones de regeneración física y social de zonas verdes se centrarán en tres espacios que actualmente son los que presentan una mayor degradación y al mismo tiempo cuentan con un mayor potencial de uso:

- Entorno de la estación ADIF de Lugones.
- Parque de la Paz.
- Zona verde calles Puerto Tarna y Puerto La Cubilla (Parque de las Traviesas y su entorno).

En cuanto a la actuación **"Regeneración de los espacios verdes y Mejora de la accesibilidad en el entorno de la estación de ADIF de Lugones"**, se contempla la ejecución de las siguientes obras:

- Soterramiento de contenedores existente en la zona verde.
- Transformación del viario que rodea y divide la zona verde a semi-peatonal.
- Instalación y/o mejora de las infraestructuras y redes de riego.
- Pintado de marcas viales.
- Mejora y/o adecuación de los niveles de iluminación del interior de los espacios verdes que mejoren la seguridad y uso de los espacios verdes en todos los momentos del día y reduzcan la contaminación lumínica.

Por otro lado, en la actuación de **"Regeneración del Parque de la Paz"** se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Sustitución del pavimento
- Dotación de elementos del mobiliario urbano e instalación de caucho EPDM
- Creación de un circuito de educación vial infantil
- Mejora y/o adecuación de los niveles de iluminación del interior de los espacios verdes que mejoren la seguridad y uso de los espacios verdes en todos los momentos del día y reduzcan la contaminación lumínica.
- Instalación y/o mejora de las infraestructuras y redes de riego.

Y, finalmente, en relación a la actuación de **"Regeneración de la zona verde existente entre las calles PuertoTarna y Puerto La Cubilla (Parque de las Traviesas y su entorno)"** se llevarán a cabo las siguientes obras:

- Ejecución de una red de drenaje.
- Sustitución de elementos del mobiliario urbano.
- Mejora y/o adecuación de los niveles de iluminación del interior de los espacios verdes que mejoren la seguridad y uso de los espacios verdes en todos los momentos del día y reduzcan la contaminación lumínica.
- Renovación del pavimento del interior de zona verde e instalación de bolardos.
- Instalación de zona de juegos infantiles.
- Creación de sendero peatonal.

7.8. Localización:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Lugones, Siero.

7.9. Fecha de inicio:

27 de julio de 2021

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

18 meses

7.11. Fecha estimada de conclusión:

27 de Enero de 2023

7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

1.500.000 €

7.13. Importe de la ayuda FEDER:

1.200.000 €

7.14. Senda Financiera:

	2020	2021	2022	2023
Contratado		504.754,46 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
Ejecutado		201.901,82 €	1.425.000,00 €	1.500.000,00 €

7.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Esta operación no se encuentra sujeta ni incluye actividades que sean o hayan sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC.

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

La presente operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión PI. 6e "Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido".



8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	C022		
Denominación:	Superficie total de suelo rehabilitado (hectáreas)		
Valor estimado			
2020	2021	2022	2023
0	0	5,25	5,75

8.3. Unidad de medida:

Hectáreas

8.4. Valor estimado 2023:

5,75

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

Para determinar el nivel de logro al finalizar la operación se realizará un informe del indicador de productividad por parte del técnico/a responsable de la operación que permitirá estimar la contribución de esta operación al indicador de resultado.

- Rehabilitación de un parque o solar: Cuando se trate de actuaciones claramente delimitadas se calculará la superficie afectada directamente por la actuación. Por ejemplo, en el caso de una zona verde se tendrá en cuenta la superficie de la zona afectada por la operación o el parque al completo.

- Rehabilitación integral de una barriada (o parte de la misma) degradada: En caso de actuaciones no colindantes (centro social, actuaciones en el pavimentado de la zona y en los locales comerciales de la calle principal, se tendrá en cuenta la superficie de la envolvente que incluye estas actuaciones. Se explicará y suministrará el criterio establecido para definir la envolvente que va a utilizarse y se demostrará la lógica de la actuación integral.

8.6. Indicador de resultado:

Código:	R065P		
Denominación:	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas (hectáreas)		
Valor estimado 2023			
2020	2021	2022	2023
	0	5,25	11,25



9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El Servicio de Obras y Arquitectura está compuesto por personal técnico cualificado con experiencia en la ejecución de proyectos similares a esta operación. Este Servicio se compone de cuatro secciones que conforman la Oficina Técnica Municipal:

- Sección Técnica de Arquitectura
- Sección de Obras Públicas
- Sección Técnica de Infraestructuras y redes de abastecimiento
- Servicios Medioambientales

Concretamente la Sección de Servicios Medioambientales que llevará el peso técnico de las actuaciones está compuesta por:

- 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Sección de Servicios Medioambientales con 25 años de experiencia, de los cuales 18 meses son como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Ingeniera Técnica Topógrafa, con 25 años de experiencia, 18 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero. Formará parte de la Dirección de las Obras como Topógrafa para el Control Geométrico y Replanteo de la Obra.
- 1 Arquitecto Técnico, con 20 años de experiencia, 2 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Ejercerá de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.
- 2 Delineantes y 2 Auxiliares Administrativas.

A su vez la Oficina Técnica Municipal está apoyada por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude
Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude
Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos
Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.
Medidas de detección del fraude
El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.
El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
Medidas de corrección y persecución del fraude
El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.
La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.
En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2. Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y del técnico responsable de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el Anexo V del Manual de Procedimientos).



11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3. Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

14. Condiciones específicas

No aplica.

Fecha de expedición del DECA: a la fecha de la firma electrónica.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

ANEXO VIII: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

La Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente del Ayuntamiento de Siero, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificada el día 1 de octubre de 2021 y correspondiente a la operación:

• **Objetivo Temático (OT):** OT.6. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

• **Objetivo Específico (OE):** OE.6.5.2. ACCIONES INTEGRADAS DE REVITALIZACIÓN DE CIUDADES, DE MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y SU MEDIO AMBIENTE.

• **Línea de Actuación (LA)** LA4. PLAN "CENTRO VERDE".

• **Nombre de la Operación:** RENATURALIZACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE LAS ZONAS VERDES DE LUGONES.

• **Código de la Operación:** FCL3AS00708

• **Resumen de la Operación:**

En base a las capacidades con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Siero y a los problemas y necesidades puestas de manifiesto en la expresión de interés se plantean las **siguientes actuaciones a realizar:**

Esta operación pone su foco en dos grandes tipologías de actuación:

- Por un lado, una regeneración ambiental de los espacios y zonas verdes de Lugones que tiene como objetivo la reforestación de varias de las zonas verdes existentes en la localidad con diferentes especies de arbolado autóctono, generando masas forestales que mejoren la calidad del aire, amortigüen la contaminación acústica y mitiguen las contaminaciones visual y paisajística.

- Y, por otro lado, la regeneración física y social de los espacios y zonas verdes de Lugones que tiene como objetivo mejorar la accesibilidad, infraestructuras y servicios de varias zonas verdes existentes en la localidad que permitan devolverles su utilidad social además de ecosistémica.

Las actuaciones vinculadas a la regeneración ambiental de los espacios y zonas verdes de Lugones consistirán en acciones de:

- Replanteo del arbolado existente.
- Saneamiento del arbolado existente.
- Movimiento de tierras para la ubicación del nuevo arbolado.
- Plantación de más de 600 árboles.
- Poda y seguimiento de crecimiento del árbol durante 2 años.

Las actuaciones de regeneración física y social de zonas verdes se centrarán en tres espacios que actualmente son los que presentan una mayor degradación y al mismo tiempo cuentan con un mayor potencial de uso:

- Entorno de la estación ADIF de Lugones.
- Parque de la Paz.
- Zona verde calles Puerto Tarna y Puerto La Cubilla (Parque de las Traviesas y su entorno).



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

En cuanto a la actuación **"Regeneración de los espacios verdes y Mejora de la accesibilidad en el entorno de la estación de ADIF de Lugones"**, se contempla la ejecución de las siguientes obras:

- Soterramiento de contenedores existente en la zona verde.
- Transformación del viario que rodea y divide la zona verde a semi-peatonal.
- Instalación y/o mejora de las infraestructuras y redes de riego.
- Pintado de marcas viales.
- Mejora y/o adecuación de los niveles de iluminación del interior de los espacios verdes que mejoren la seguridad y uso de los espacios verdes en todos los momentos del día y reduzcan la contaminación lumínica.

Por otro lado, en la actuación de **"Regeneración del Parque de la Paz"** se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Sustitución del pavimento
- Dotación de elementos del mobiliario urbano e instalación de caucho EPDM
- Creación de un circuito de educación vial infantil
- Mejora y/o adecuación de los niveles de iluminación del interior de los espacios verdes que mejoren la seguridad y uso de los espacios verdes en todos los momentos del día y reduzcan la contaminación lumínica.

- Instalación y/o mejora de las infraestructuras y redes de riego.

Y, finalmente, en relación a la actuación de **"Regeneración de la zona verde existente entre las calles Puerto Tarna y Puerto La Cubilla (Parque de las Traviesas y su entorno)"** se llevarán a cabo las siguientes obras:

- Ejecución de una red de drenaje.
- Sustitución de elementos del mobiliario urbano.
- Mejora y/o adecuación de los niveles de iluminación del interior de los espacios verdes que mejoren la seguridad y uso de los espacios verdes en todos los momentos del día y reduzcan la contaminación lumínica.
- Renovación del pavimento del interior de zona verde e instalación de bolardos.
- Instalación de zona de juegos infantiles.
- Creación de sendero peatonal.

En materia de comunicación, se prevé la colocación de un cartel informativo durante la ejecución de las obras y una placa permanente una vez concluidas las mismas.

Fecha de recepción y aceptación del DECA a la fecha de la firma electrónica.

